



# Asamblea General

Distr. general  
24 de mayo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 136 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios  
de la financiación de las operaciones de las  
Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

### **Informe amplio elaborado de conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General sobre la explotación y el abuso sexuales, incluidas la elaboración y aplicación de políticas y la justificación plena de la capacidad propuesta para tratar cuestiones relacionadas con la conducta del personal**

#### **Informe del Secretario General\***

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 4 de la sección XIV de la resolución 59/296 de la Asamblea General, de 22 de junio de 2005, y en él se ofrece una justificación amplia de una capacidad exclusiva que se ha propuesto para tratar cuestiones relacionadas con conducta y disciplina en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, así como un panorama general de la estrategia global del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Esta justificación abarca un análisis de los aspectos enumerados en los párrafos 2, 3 y 4 de la sección XIV de la resolución 59/296.

Con objeto de abordar los problemas de explotación y abuso sexuales en sus misiones sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha elaborado una estrategia global sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que está basada primordialmente en el conjunto amplio de reformas que la Asamblea General hizo suyo en 2005 en su resolución 59/300.

---

\* El documento se presentó con demora debido a la celebración de consultas técnicas y sustantivas adicionales.



La estrategia del Departamento tiene tres vertientes que consisten en medidas destinadas a prevenir las faltas de conducta, observancia de las normas de conducta de las Naciones Unidas y medidas correctivas. Ya se han registrado progresos importantes en la aplicación de esta estrategia. Por ejemplo, el Departamento ha insistido mucho en la necesidad de comunicar a los jefes de las operaciones de mantenimiento de la paz cuáles son sus responsabilidades en relación con la explotación y el abuso sexuales. Se han modificado acuerdos jurídicos para lograr que todo el personal civil de mantenimiento de la paz y los expertos en misión estén sujetos a las normas recogidas en mi boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13). Además, se ha elaborado una gran variedad de material de sensibilización y capacitación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, inclusive en relación con la explotación y el abuso sexuales, que se ha distribuido entre los integrantes de operaciones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en general. Además, entre el 1° de enero de 2004 y mediados de mayo de 2006, las Naciones Unidas realizaron investigaciones sobre denuncias de explotación y abuso sexuales que involucraban a 307 miembros del personal de mantenimiento de la paz en todas las misiones, con el resultado de que 16 civiles fueron destituidos y 155 miembros uniformados del personal de mantenimiento de la paz fueron repatriados.

Se necesita una capacidad exclusiva a más largo plazo para tratar cuestiones de conducta y disciplina, en forma de grupos de conducta y disciplina, tanto en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en la Sede, como en todas sus misiones sobre el terreno. Estos grupos de conducta y disciplina son un recurso fundamental para que los jefes de misión estén en condiciones de cumplir sus responsabilidades de mantener el orden y la disciplina en sus misiones. Además, brindarán al jefe de misión una orientación estratégica y una visión general del estado que guarda la disciplina en la misión, algo que hasta ahora no existía. Estos grupos se asegurarán de que se adopte un enfoque sistemático y coherente con respecto a las cuestiones de conducta y disciplina en las operaciones para el mantenimiento de la paz.

Con más de 85.000 miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno, la disponibilidad de recursos destinados exclusivamente a tratar cuestiones de conducta y disciplina es una necesidad para un Departamento que se empeña en aplicar un planteamiento profesional y eficiente al mantenimiento de la paz.

## I. Introducción

1. Al salir a la luz las denuncias de explotación y abuso sexuales generalizados en que estaba involucrado el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en 2004, quedó en claro que las medidas en vigor en las operaciones de mantenimiento de la paz para prevenir esas faltas de conducta eran manifiestamente inadecuadas. Inicié entonces un proceso para determinar la naturaleza y la amplitud del problema. En julio de 2004, invité a Su Alteza Real, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, a que fuera mi Asesor Especial sobre la cuestión de la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En respuesta a una solicitud formulada por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/59/19, Rev.1, primera parte), y por invitación mía, mi Asesor Especial, el Príncipe Zeid, elaboró un informe amplio con recomendaciones sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (en adelante, el "informe Zeid" (véase A/59/710)).

2. La recomendación preponderante del informe Zeid fue que las Naciones Unidas debían elaborar y aplicar una estrategia amplia para eliminar la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. En el informe Zeid se formulan recomendaciones contundentes dirigidas tanto a la Secretaría como a los Estados Miembros en relación con cuatro esferas principales de preocupación: las normas de conducta en vigor; el proceso de investigación; la responsabilidad de la Organización, de los jefes y comandantes; y la responsabilidad disciplinaria, financiera y penal individual. Como testimonio de la seriedad con que consideraba el problema, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debatió las recomendaciones del informe Zeid en un período extraordinario de sesiones, celebrado en abril de 2005, y reiteró su compromiso de "efectuar cambios fundamentales y sistémicos como cuestión urgente" (véase A/59/19/Rev.1, segunda parte, párr. 5).

3. Tras ese período de sesiones, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz formuló una estrategia global para abordar la explotación y el abuso sexuales en todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, sobre la base de las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz correspondiente a 2005 (véase A/59/19/Rev.1), que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 59/300. La estrategia global del Departamento también incorpora elementos de un plan de acción anterior a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales, elaborado por el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas sobre la explotación sexual en 2002, y actividades previas realizadas antes de 2004 por el Departamento a fin de tratar cuestiones de conducta<sup>1</sup>. Como lo señaló el Comité Especial en su

---

<sup>1</sup> Entre las actividades emprendidas por el Departamento para abordar cuestiones de conducta y disciplina en sus operaciones sobre el terreno, antes de 2004, figuran las siguientes iniciativas: distribución de las normas de conducta de las Naciones Unidas en tarjetas de bolsillo al personal uniformado de mantenimiento de la paz en 1998, suministro de material sobre códigos de conducta a los Estados Miembros destinado a la capacitación previa al despliegue de personal uniformado en 2001, programas contra la trata de personas en la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina en 2001, elaboración de un código de conducta específico para la

período de sesiones de 2006, la aplicación del presente programa de reforma “se debería considerar como un proceso, que debería culminar lo antes posible y preferentemente antes del 1° de junio de 2007” (véase A/60/19, párr. 64).

4. El proceso para determinar la amplitud del problema de la explotación y el abuso sexuales y, en particular, el informe Zeid pusieron de relieve una gama de problemas sistémicos con la manera en que las Naciones Unidas trataban las faltas de conducta en todas sus formas, no sólo la explotación y el abuso sexuales, en las operaciones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, en el informe Zeid se destacaron varios problemas relacionados con la explotación y el abuso sexuales, que también se aplicaban a faltas de conducta de otra índole. Entre los problemas observados se mencionó un desconocimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas, mecanismos inexistentes o deficientes para la presentación de denuncias, datos incompletos sobre las denuncias y los casos de conducta indebida y capacidad insuficiente en las misiones para investigar oportunamente las faltas de conducta.

5. Para entender mejor el entorno en que se cometían la explotación y el abuso sexuales, en abril de 2005 el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que examinara la situación de disciplina en las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Como resultado del examen se llegó a la conclusión de que la falta de disciplina se daba en diferentes grados en todas las misiones. También se llegó a las siguientes conclusiones: “las orientaciones proporcionadas por la Sede eran inadecuadas en lo referente a las políticas, procedimientos y directrices; la aplicación de las políticas y procedimientos en la Sede y sobre el terreno era escasa; y los recursos y la preparación eran insuficientes para prevenir las faltas de conducta y hacer cumplir las normas al respecto” (véase A/60/713, resumen). Las recomendaciones del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respaldan las del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (véase A/59/19/Rev.1).

6. Los resultados del examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna reforzaron la necesidad de poner en práctica, con carácter urgente, la estrategia global del Departamento sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, paralelamente, abordar de manera más general las cuestiones de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno. Las recomendaciones recogidas en el examen están en vías de integrarse en las actividades más amplias que el Departamento realiza para hacer frente a todas las cuestiones de conducta y disciplina en sus misiones.

7. En el informe Zeid se percibió la necesidad de “asignar en forma exclusiva unos pocos funcionarios de la Sede y de las misiones de mantenimiento de la paz para poner en práctica las medidas” destinadas a elaborar y aplicar una política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales (véase A/59/710, párr. 42). Se alentó la consolidación de un proceso iniciado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que entraña el establecimiento de puestos

---

Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en 2002, recopilación de los procedimientos disciplinarios del Departamento para el personal civil, militar y de policía como un recurso para los jefes de las operaciones de mantenimiento de la paz en 2003 y formulación de una política departamental sobre la trata de personas a principios de 2004.

de dedicación exclusiva de oficiales de conducta del personal en operaciones de mantenimiento de la paz en Burundi, Côte d'Ivoire, Haití y la República Democrática del Congo para tratar todas las cuestiones de conducta, incluida la explotación y el abuso sexuales. Además, en el informe Zeid se recomendó asimismo que se crearan puestos de dedicación exclusiva en la Sede para vigilar las cuestiones de conducta y disciplina e impartir orientación en esta esfera a todas las misiones.

8. En su período de sesiones de 2005, el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz alentó a que se establecieran puestos de oficiales de conducta del personal a tiempo completo en misiones sobre el terreno, prestando la debida atención a evitar la duplicación de recursos y funciones, y recomendó que se fortaleciera la capacidad en la Sede. En relación con la resolución 59/300 de la Asamblea General, en el último trimestre de 2005 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció un grupo de conducta y disciplina en la Sede (en adelante, "grupo en la Sede"), que representa una capacidad exclusiva a tiempo completo para abordar las cuestiones de conducta y disciplina en todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, el Departamento estableció grupos de conducta y disciplina (en adelante, "grupos en las misiones") en la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), en la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNIOSIL), en la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y en la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL). Estos grupos son el mecanismo primordial para aplicar la estrategia global del Departamento sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y para abordar las cuestiones de conducta y disciplina de manera más general.

## **II. Un enfoque coordinado dentro del sistema de las Naciones Unidas**

9. En el sistema de las Naciones Unidas se ha adoptado un enfoque coordinado en el curso de la formulación y aplicación de mi política de tolerancia cero frente a la explotación y al abuso sexuales. Tras las denuncias de explotación y abuso sexuales en que estaban involucrados integrantes del personal humanitario y de mantenimiento de la paz en África occidental en 2002, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas sobre la explotación sexual, en el que participaba también el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, elaboró un plan de acción para el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto a fin de prevenir la explotación y el abuso sexuales en las crisis humanitarias. En 2004, luego de la publicación de mi boletín sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13) en que se esbozaban las normas de conducta que se esperaban del personal de las Naciones Unidas con respecto a la explotación y el abuso sexuales y las responsabilidades conexas del personal directivo, encargué al Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios que coordinara su aplicación sobre el terreno. El Grupo de trabajo realizó esta tarea en nombre del Comité Ejecutivo y elaboró varios

procedimientos y directrices sobre la manera de aplicar mi boletín sobre el terreno. El Departamento los adaptó para satisfacer las necesidades concretas de los entornos en que se realizaban las operaciones de mantenimiento de la paz y los remitió a los jefes de misión en julio de 2004 para su aplicación.

10. El 7 de enero de 2005, en respuesta a las denuncias en curso sobre explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, incluidos miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz, una reunión conjunta de los Comités Ejecutivos de Asuntos Humanitarios y de Paz y Seguridad estableció un grupo de trabajo conjunto para la protección contra la explotación y el abuso sexuales, presidido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El objetivo del grupo de trabajo era establecer una base común de entendimiento entre el personal directivo superior con respecto a sus responsabilidades y crear un entorno de apoyo más sólido para hacer frente a la explotación y el abuso sexuales, tanto en la Sede como sobre el terreno. Esta labor entrañaba prestar atención a los aspectos organizativos del cambio y asistencia a las víctimas. Mediante un proceso de consultas con el sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, Estados Miembros y otros agentes interesados, que se prolongó durante un año, el grupo de trabajo formuló un proyecto de declaración política y estrategia amplia sobre asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado, para que fuera examinado por la Asamblea General. Además, el grupo de trabajo ha elaborado directrices sobre la aplicación de mi boletín (ST/SGB/2003/13), que en breve se darán a conocer al sistema de las Naciones Unidas.

11. En las zonas en que se realizan operaciones de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas coordinan la aplicación de mi política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales por conducto de redes sobre explotación y abuso sexuales establecidas en los países. Estas redes, de las que forman parte organizaciones no gubernamentales, aseguran la coherencia de las actividades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales sobre el terreno. Sin embargo, la Secretaría es consciente de que no en todas las zonas de misión existen esas redes, o funcionan como es debido, y está haciendo frente a este hecho.

### **III. Estrategia global del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la explotación y el abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**

12. La estrategia global del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene tres vertientes que consisten en medidas destinadas a prevenir las faltas de conducta; observancia de las normas de conducta de las Naciones Unidas; y medidas correctivas. Una relación pormenorizada de estas medidas figura en mi informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/60/640) y en su matriz sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de 2005 (A/60/640/Add.1 y Corr.1). Como una decisión estratégica, el Departamento pone el acento en asegurar la conducta y la disciplina principalmente mediante iniciativas encaminadas a prevenir las faltas de conducta. A continuación se

describen las medidas que están en vías de formulación y aplicación en el marco de la estrategia en tres vertientes del Departamento para hacer frente a la explotación y al abuso sexuales.

### **Medidas de prevención**

13. Las medidas de prevención del Departamento se han centrado en crear conciencia entre el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de las normas de conducta que se espera de sus integrantes, en impartir capacitación sobre esas normas y sobre las obligaciones que recaen en el personal en este sentido y en mejorar las condiciones de vida mediante un aumento del bienestar y actividades recreativas.

14. En virtud de una decisión de la Asamblea General adoptada en 2005 (véase la resolución 59/300), las normas sobre explotación y abuso sexuales, enunciadas en mi boletín (ST/SGB/2003/13) y que son vinculantes para el personal de las Naciones Unidas, fueron aprobadas como norma uniforme de conducta para todas las demás categorías del personal de mantenimiento de la paz. Estoy en condiciones de comunicar que las Naciones Unidas han concluido la tarea de modificar los acuerdos jurídicos para todas las categorías de personal civil de mantenimiento de la paz, distinto del personal de las Naciones Unidas, a fin de garantizar que sus integrantes también estén obligados a cumplir las normas recogidas en mi boletín. Como resultado de ello, actualmente también están sujetos a las normas de mi boletín los Voluntarios de las Naciones Unidas, los consultores de las Naciones Unidas y los contratistas a título individual, (véase ST/AI/1999/7/Amend.1) las empresas de contratistas, los miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que tengan la condición de “expertos en misión”, como los oficiales de policía y los observadores militares de las Naciones Unidas, así como los contratistas civiles que celebren acuerdos de cooperación con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Por otra parte, el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas ha sido enmendado, con efecto a partir del 1º de enero de 2006, para aclarar que la explotación y los abusos sexuales constituyen faltas graves de conducta y que, por ende, pueden dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, incluida la destitución sumaria (véase ST/SGB/2006/4). Mediante las revisiones que he propuesto a los Estados Miembros del modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, de 1997, se abordará la cuestión de la aplicación de esta decisión de la Asamblea General a los efectivos militares. En estas revisiones se describen, entre otras cosas, las normas de conducta de las Naciones Unidas en relación con la explotación y el abuso sexuales. Las normas recogidas en mi boletín de 2003 son objeto de una amplia difusión entre el personal de mantenimiento de la paz a través de distintos mecanismos, como procedimientos de registro, sesiones informativas de orientación, sesiones de capacitación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, campañas de información mediante carteles y programas de radio, así como actividades de divulgación entre la población local.

15. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en coordinación con el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, ha elaborado material genérico de capacitación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas en relación con la explotación y el abuso sexuales, titulado “Módulo 1: Prevención de la explotación y el abuso sexuales”. A partir de julio de 2005, es obligatorio impartir capacitación sobre el módulo 1 en los cursos de orientación para todo el personal de

mantenimiento de la paz, y en octubre de 2005 se envió el material a los Estados Miembros y a los centros regionales de capacitación para el mantenimiento de la paz para que fuera utilizado en la capacitación previa al despliegue. Varias misiones han comunicado que un gran número de miembros del personal han recibido capacitación en el módulo 1 en los últimos meses. Por ejemplo, en el período comprendido entre septiembre de 2005 y abril de 2006, la UNMIL comunicó que, en promedio, el 94% del personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías, incluido el 88% del personal directivo superior, recibió capacitación en el módulo. Hay además otro tipo de material de sensibilización y capacitación sobre la cuestión de las normas de conducta de las Naciones Unidas, como el módulo de acceso electrónico de aprendizaje sobre las normas de conducta para uso del personal civil previo al despliegue, carteles y folletos contra la trata de personas y un folleto sobre la obligación del personal de mantenimiento de la paz de prestar asistencia en que se subrayan las normas de mi boletín (ST/SGB/2003/13), y que fue elaborado en forma conjunta con el Departamento de Información Pública. Además, un vídeo sobre un código de conducta con mensajes sobre las normas de mi boletín se ha producido en 12 idiomas de países que aportan contingentes y está en vías de enviarse a los Estados Miembros y a los centros regionales de capacitación para el mantenimiento de la paz a efectos de la capacitación previa al despliegue. En 2005, se capacitó a ocho misiones sobre la manera de aplicar el módulo 1 y, en febrero de 2006, el Departamento realizó cursos sobre fomento de la capacidad en cuestiones normativas para ocho nuevos grupos de conducta y disciplina en misiones sobre el terreno, en los que también se definieron las esferas en que hacía falta mayor orientación y capacitación.

16. En julio de 2005, se pidió a todas las misiones sobre el terreno que, dentro de los límites de los recursos existentes, proporcionaran servicios e instalaciones para el bienestar y esparcimiento del personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías, establecieran comités de bienestar y designaran coordinadores locales para esta cuestión. Estas medidas están destinadas a mitigar las condiciones de vida difíciles, en particular en misiones que operan en entornos de gran inestabilidad. Varias misiones han abierto instalaciones con fines múltiples, en las que se ofrecen servicios deportivos, recreativos y de comedor. Por ejemplo, en Bunia (República Democrática del Congo), la misión ha utilizado los recursos existentes para establecer un centro de informes y evacuación, que también funciona como un centro para el bienestar y esparcimiento del personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales sobre el terreno. En la ONUB, uno de los países que aportan contingentes brinda a sus efectivos servicios gratuitos de televisión por satélite y de comunicación telefónica y les proporciona orientación espiritual y asesoramiento para mantener la moral y la buena conducta entre ellos. Por otra parte, ese mismo país ha promovido las buenas relaciones entre sus contingentes y la comunidad del país de acogida al organizar encuentros deportivos con equipos locales y renovar construcciones en la localidad, por ejemplo, un orfanato, con cargo a fondos de que dispone la misión para proyectos de efecto rápido.

17. En mayo de 2006, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puso en marcha una red de comunidad de prácticas por la que sus grupos de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno, en particular, podrán tener acceso a un depósito central de documentos y vínculos electrónicos en esa esfera e intercambiar experiencias y conocimientos adquiridos. La red facilita el intercambio

de información y contribuye a que el Departamento elabore orientaciones y prácticas idóneas y las difunda a todos los participantes.

### **Medidas de observancia**

18. Las misiones emplean una gran variedad de medidas para hacer que se cumplan las normas de conducta de las Naciones Unidas. Entre ellas figura el establecimiento de mecanismos para facilitar la presentación de denuncias; la pronta remisión de las denuncias para su investigación; el rastreo de denuncias y casos de faltas de conducta y la elaboración de informes al respecto; y el examen de la manera de fortalecer la rendición de cuentas del personal civil por delitos cometidos mientras prestaba servicio en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, las misiones están aplicando medidas adaptadas a su entorno particular, como prohibir el acceso del personal de la misión a zonas y locales designados donde se sospecha o se sabe que se practica la prostitución y exigir que los efectivos vayan siempre uniformados fuera del cuartel.

19. De acuerdo con las obligaciones que incumben al personal directivo, enunciadas en mi boletín (ST/SGB/2003/13), todos los jefes de misión cuentan con coordinadores designados para recibir denuncias de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz. Estos coordinadores han jugado un papel decisivo al establecer una variedad de mecanismos para recibir denuncias, que son confidenciales y accesibles tanto para las víctimas como para el personal en lugares distantes sobre el terreno. Se trata, entre otros, de salas privadas para recibir denuncias en un entorno confidencial, líneas telefónicas de uso exclusivo, direcciones seguras de correo electrónico, buzones bajo llave, aceptación de denuncias anónimas y coordinadores regionales que reciben denuncias en lugares sobre el terreno. Al diseñar los mensajes incorporados a los mecanismos para recibir denuncias, se tienen en cuenta las características culturales, religiosas, económicas, políticas y de seguridad propias del entorno de la misión a fin de reducir al mínimo las denuncias falsas.

20. Entre el 1° de enero de 2004 y el 10 de mayo de 2006, se investigaron denuncias de explotación y abuso sexuales en que estaban involucrados 307 miembros del personal de mantenimiento de la paz en todas las misiones, lo que dio por resultado la destitución sumaria de 16 civiles, la repatriación de 16 miembros de unidades constituidas de policía y la repatriación por razones disciplinarias de 139 efectivos, incluidos 6 comandantes. De conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha transferido las investigaciones sobre explotación y abuso sexuales a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Departamento y la Oficina han elaborado procedimientos conjuntos de cooperación de carácter provisional para ocuparse de denuncias e investigaciones de denuncias de faltas de conducta de las categorías I (graves) y II (menores) que involucran al personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías. Estos procedimientos provisionales están actualmente sujetos a revisión para tener en cuenta la experiencia adquirida sobre el terreno.

21. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está en vías de diseñar la estructura del sistema general de rastreo de datos y de elaboración de informes sobre denuncias de faltas de conductas cometidas por personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías en todas las misiones. Cuando esté listo el sistema de rastreo y elaboración de informes, los usuarios autorizados

dispondrán de un recurso importante para poder vigilar las faltas de conducta, además de que contribuirá a impedir que se vuelva a contratar a quienes hayan cometido ese tipo de actos. En espera del perfeccionamiento de la base de datos generales, en mayo de 2006 el Departamento empezó a capacitar al personal de las misiones sobre el uso de un mecanismo basado en la Web para que los usuarios autorizados de las misiones almacenaran y tuvieran acceso en condiciones de seguridad a denuncias de faltas de conducta. Este sistema provisional asegura la confidencialidad de las denuncias y facilitará la reunión y el traslado de la información pertinente a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General.

22. En 2005, nombré a un grupo de expertos jurídicos para que prestaran asesoramiento sobre la forma en que podía cumplirse la intención original de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, que el personal de las Naciones Unidas y los expertos en misión nunca estuvieran eximidos efectivamente de afrontar las consecuencias de los actos delictivos cometidos en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ni fueran injustamente penalizados por ellos, de conformidad con el respeto de las garantías legales. Este grupo ha concluido su labor y en breve transmitiré su informe a la Asamblea General para su examen.

#### **Medidas correctivas**

23. En abril de 2006 quedó terminado un conjunto de procedimientos y directrices uniformes de operación relacionados con la explotación y el abuso sexuales que en breve se enviará a las misiones sobre el terreno para su aplicación. Este material imparte orientación sobre la forma de explicar mi política de tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales a los medios de comunicación, el personal de las Naciones Unidas y la población del país de acogida, presentar denuncias y proporcionar información a las víctimas sobre la situación en que se encuentran las denuncias de faltas de conducta. La orientación también será decisiva para ayudar a restaurar la reputación de los presuntos responsables y la imagen y credibilidad de las Naciones Unidas y los Estados Miembros cuando las denuncias no resulten fundadas, así como a reducir al mínimo la presentación de denuncias falsas.

24. En espera de que concluya la elaboración de una declaración de política institucional y estrategia sobre asistencia a las víctimas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha dado instrucciones a sus misiones de que toda persona que alegue haber sido víctima de explotación o abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea remitida a los servicios médicos y psicosociales disponibles en el país de acogida, y que los gastos conexos sean sufragados con cargo a los presupuestos existentes de las misiones.

#### **IV. Aplicación de la estrategia global del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la explotación y los abusos sexuales en 2006 y en adelante**

25. El grupo del Departamento en la Sede dirigirá, en 2006 y en adelante, la aplicación de la estrategia global del Departamento sobre la explotación y los abusos sexuales, con lo cual contribuirá de forma decisiva a la ejecución de las actividades descritas en la presente sección.

26. El grupo en la Sede se encarga ya de algunas tareas como supervisar las cuestiones de conducta y disciplina en las misiones sobre el terreno, vigilar y revisar las faltas de conducta en todas las misiones y actualizar el material de orientación en el ámbito de la conducta y la disciplina. Para efectuar otras tareas, el grupo en la Sede tendrá que abordar cuestiones concretas señaladas en 2005 por la Asamblea General y descritas a continuación, como la creación en mi nombre de un segundo grupo de expertos jurídicos y la elaboración de nuevas directrices.

27. Como se indica en la sección 4 de mi boletín (ST/SGB/2003/13), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz considerará al personal directivo y a los mandos de las misiones responsables del modo en que cumplen su cometido. Para ello, habrá que comunicarles cuáles son sus responsabilidades en lo relativo a hacer frente a la explotación y los abusos sexuales y garantizar la rendición de cuentas mediante evaluaciones de la actuación profesional.

#### **Comunicación de las responsabilidades de los directores y mandos con respecto a la conducta y la disciplina**

28. En 2005 el Secretario General Adjunto visitó cinco operaciones de mantenimiento de la paz en las que se reunió con personal directivo y mandos superiores y con el personal de las Naciones Unidas para recalcar mi mensaje de tolerancia cero ante las faltas de conducta de carácter sexual y entender las dificultades que encontraban las misiones sobre el terreno al aplicar esa política. La cuestión forma ya parte integrante de las reuniones anuales celebradas con la dirección superior de las misiones y de los programas de capacitación a ella dirigidos.

29. Por conducto de su grupo en la Sede, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prepara una directiva para las misiones sobre explotación y abuso sexuales destinada al personal directivo superior de las misiones. En ella se indicarán con precisión las obligaciones del personal directivo y de los mandos de nivel medio y superior por lo que se refiere a la adopción de medidas de prevención, observancia y de carácter correctivo en el ámbito de la explotación y los abusos sexuales. Como en esa directiva para las misiones figurará información sobre cuestiones de política que todavía no se ha presentado a la Asamblea General, como por ejemplo en relación con la asistencia a las víctimas y con el bienestar y los servicios de esparcimiento, su publicación está prevista para el primer semestre de 2007. El Departamento prepara también material de capacitación destinado al personal directivo y mandos de nivel medio y a la dirección superior de las misiones sobre sus responsabilidades por lo que se refiere a abordar las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina, que se transmitirá a las misiones sobre el terreno en 2006/2007.

#### **Evaluación de la actuación profesional de los directores y mandos con respecto a la conducta y la disciplina**

30. En el marco del sistema de evaluación de la actuación profesional del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se evaluará periódicamente el cumplimiento por el personal directivo y mandos de sus correspondientes responsabilidades en el ámbito de la conducta y la disciplina. En los próximos meses, el Departamento revisará sus instrucciones a las misiones sobre el terreno para garantizar la incorporación de las cuestiones relativas a la conducta y

la disciplina en las evaluaciones anuales de la actuación profesional de los jefes y mandos civiles, militares y de la policía. El Departamento estudia también la manera de potenciar la rendición de cuentas del personal directivo para abordar la explotación y los abusos sexuales en el marco de las actividades del grupo de trabajo conjunto para la protección contra la explotación y el abuso sexuales.

### **Prioridades en 2006 y en adelante**

31. Tras los debates celebrados con Estados Miembros a principios de 2006, he preparado nuevas revisiones del proyecto de modelo de memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y los países que aportan contingentes, de 1997, para incorporar las reformas propuestas en el informe Zeid y las aprobadas en 2005 por la Asamblea General. De conformidad con la solicitud del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las revisiones se presentarán en junio de 2006 a un grupo de expertos de los Estados Miembros (véase A/60/19, párr. 75). En ellas figura una nueva cláusula y un nuevo anexo sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, así como un artículo sobre las investigaciones que realizará un oficial de investigaciones a nivel nacional en relación con las denuncias de delitos cometidos por efectivos de los contingentes militares que prestan servicio en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

32. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna considera prioritaria la investigación de las denuncias más graves, así como de los asuntos que planteen mayores riesgos a la Organización. No obstante, la Oficina carece de recursos suficientes para investigar oportunamente todas las denuncias de faltas graves de conducta cometidas por personal de mantenimiento de la paz, con lo cual se acumulan los casos pendientes de investigación. Habida cuenta de que la mayoría del personal de las misiones está sujeto a rotaciones frecuentes, en particular los efectivos militares, los retrasos en las investigaciones entorpecen la capacidad de las Naciones Unidas de realizar investigaciones efectivas que prueben o desmientan las denuncias y, con ello, permitan adoptar oportunamente las medidas indicadas. Las misiones han procurado solucionar el problema sobre el terreno. Por ejemplo, en la MONUC se están contratando nuevos investigadores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que ocupen vacantes previstas en el actual presupuesto de la misión. Sin embargo, esas iniciativas no dejan de ser soluciones a corto plazo. Exhorto a los Estados Miembros a que aporten la totalidad de recursos complementarios solicitados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que ésta pueda cumplir efectivamente las obligaciones que le incumben de conformidad con la resolución 59/287 de la Asamblea General.

33. La declaración política y la estrategia amplia de la Organización sobre asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado se transmitirán en breve a la Asamblea General. Tras su aprobación, los grupos de conducta y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz asumirán funciones destacadas en la supervisión de su aplicación.

34. Presentaré con carácter urgente al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz un examen exhaustivo de las necesidades de bienestar y servicios de esparcimiento de todas las categorías de personal de mantenimiento de la paz, que comprenderá un análisis de costos y beneficios y se preparará en estrecha consulta con los Estados Miembros. Mientras se ultima el examen, el

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está terminando de preparar una política provisional y procedimientos de operación estándar para las misiones sobre el terreno en relación con el bienestar y los servicios de esparcimiento. Deseo instar a los países que aportan contingentes a que se aseguren de que sus efectivos desplegados sobre el terreno dispongan debidamente de instalaciones y servicios para su bienestar y esparcimiento.

35. En 2005, casi la mitad de las denuncias de explotación y abusos sexuales presentadas contra personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas eran casos de prostitución o transacciones semejantes que comportaban intercambio de dinero, bienes o servicios por favores sexuales. Así pues, la observancia de la prohibición impuesta por las Naciones Unidas a los civiles y el personal uniformado en relación con la prostitución acercaría considerablemente a la Organización a la plena aplicación de mi política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales. Con dicho fin, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prevé lanzar dos compañías en el período 2006/2007, una de lucha contra la prostitución y otra en que se destaque la obligación del personal de mantenimiento de la paz de prestar asistencia a la población del país receptor.

36. En el segundo trimestre de 2006 se constituirá un segundo grupo de expertos jurídicos que asesorará sobre la manera de hacer vinculantes para los miembros de los contingentes las normas establecidas en mi boletín (ST/SGB/2003/13) antes de que las Naciones Unidas y un país que aporta contingentes ultimen un memorando de entendimiento que incorpore tales normas, además de que estudiará y propondrá maneras de unificar las normas de conducta aplicables a todas las categorías del personal de mantenimiento de la paz.

37. En 2006/2007, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz fomentará la capacidad de los grupos de conducta y disciplina en las misiones, en particular por lo que se refiere a las normas y procedimientos de las Naciones Unidas para tramitar las denuncias y los casos de falta de conducta y recopilar y comunicar los correspondientes datos. En los próximos meses también se enmendarán las directivas del Departamento para cuestiones disciplinarias en que estén involucrados oficiales de policía civil y observadores militares y las directivas sobre cuestiones disciplinarias en que estén involucrados militares integrantes de contingentes nacionales para incorporar lo dispuesto en la resolución 59/287 de la Asamblea General y la experiencia adquirida sobre el terreno desde que esas directivas se empezaron a aplicar en 2003.

## **V. Capacidad propuesta para hacer frente a cuestiones de conducta y disciplina**

### **Mandato**

38. El grupo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede elabora estrategias para vincular los objetivos y metas generales de la Organización en el ámbito de la conducta y la disciplina con la labor de los grupos en las misiones. El grupo en la Sede dicta la orientación general al respecto y se encarga de la supervisión global de la conducta y la disciplina de todas las categorías del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todas las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento. El grupo en la Sede

dirige la elaboración de políticas, procedimientos y directrices y la determinación de las prácticas óptimas en el ámbito de la conducta y la disciplina y prepara instrumentos y mecanismos para vigilar la aplicación de las normas y políticas sobre el terreno. También ejerce funciones centrales de coordinación en todos los casos de conducta indebida en misiones remitidos de conformidad con los procedimientos establecidos. En el anexo A del presente informe figura el mandato del grupo en la Sede.

39. Los grupos de conducta y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz son los principales asesores de los jefes de las misiones en todo lo referente a la conducta y la disciplina de todas las categorías del personal de mantenimiento de la paz de la misión. Los grupos en las misiones ayudan a los jefes de misión a preparar y aplicar medidas para prevenir las faltas de conducta, hacer cumplir las normas de conducta de las Naciones Unidas y adoptar medidas correctivas cuando se detecten faltas de conducta. Facilitan asesoramiento técnico y orientación al personal directivo superior de la misión en relación con las normas, las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas en el ámbito de la conducta y la disciplina y reciben, evalúan y remiten las denuncias de falta de conducta para que se actúe en consecuencia. También mantienen registros de todas las denuncias y casos de falta de conducta referentes a todas las categorías del personal de mantenimiento de la paz de la misión y ejercen funciones de enlace con los oficiales de investigación y el grupo en la Sede en relación con las denuncias y los casos. En el anexo B del presente informe figura el mandato modelo de los grupos en las misiones. Las respectivas misiones lo han adaptado en función de las características de la operación de mantenimiento de la paz y de su entorno operativo.

### **Finalidad**

40. Es responsabilidad del jefe de la misión crear y mantener en la zona de la misión un entorno que promueva la buena conducta y la disciplina de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los grupos en las misiones sirven al jefe de la misión de instrumento de gestión al contribuir a planificar, aplicar y supervisar una estrategia efectiva para abordar todas las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina, entre ellas la explotación y los abusos sexuales. Al ejercer esa función, los grupos en las misiones fortalecen la capacidad de los jefes y los mandos de cumplir sus obligaciones respectivas con miras a “crear y mantener un entorno que impida la explotación y los abusos sexuales” (véase ST/SGB/2003/13, párr. 4.1). Los grupos en las misiones facilitarán orientación, apoyo y supervisión en el ámbito de la conducta y la disciplina, mientras que la responsabilidad de “crear y mantener un entorno que impida la explotación y los abusos sexuales” sigue incumbiendo al personal directivo y a los mandos de las misiones.

41. Los grupos en las misiones también sirven a los jefes de las misiones de instrumento para contribuir al cumplimiento efectivo del mandato de la misión. Al ayudar al jefe de la misión a aplicar una estrategia efectiva para hacer frente a cuestiones relacionadas con conducta y disciplina, los grupos en las misiones contribuyen a la protección y la restauración de la credibilidad y la reputación de funcionarios de la misión a título individual y de la operación de mantenimiento de la paz, de las Naciones Unidas y los Estados Miembros de manera más general. Por ejemplo, el grupo en la misión suministra información al componente de

información pública de la misión en relación con el resultado de las investigaciones, las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, como por ejemplo la repatriación, y por los Estados Miembros, como por ejemplo el enjuiciamiento penal, y las medidas de prevención adoptadas por la misión.

42. Mediante el establecimiento de un mecanismo efectivo de presentación de denuncias y el suministro de información para el programa de la misión de divulgación en materia de conducta dirigido a la población del país receptor, los grupos en las misiones pueden contribuir a reducir al mínimo el número de denuncias falsas, en particular en cuanto a las que se presentan por motivos económicos o políticos. También contribuirán de forma destacada a que las denuncias presentadas contra personal de mantenimiento de la paz se tramiten de forma profesional y sistemática, lo cual irá ligado al objetivo paralelo de conseguir que la población local y el gobierno receptor confíen en la misión, y servirán para reducir al mínimo las represalias dirigidas contra el personal y los bienes de la misión, sobre todo cuando en la zona de la misión se hacen más inestables las condiciones. Al promover un planteamiento sistemático y coherente para tramitar las denuncias de falta de conducta, los grupos en las misiones contribuyen a levantar la moral del personal. Por último, en virtud de un sólido programa de prevención, los grupos en las misiones contribuyen a reducir al mínimo los peligros para la salud que corren el personal de la misión y la población del país receptor como consecuencia de las faltas de conducta de carácter sexual.

#### **Carácter de la función**

43. Las tareas concretas que tiene a su cargo un grupo en una misión son de carácter continuo y deben efectuarse durante todo el ciclo vital de la misión. Por ejemplo, la promoción de la buena conducta y la disciplina mediante medidas como actividades de sensibilización y capacitación del personal de la misión en relación con las normas de conducta de las Naciones Unidas es una actividad constante dado que se incorpora nuevo personal civil y rota el personal uniformado. Asimismo, mientras se mantenga en el país de acogida la presencia de una misión, deben comunicarse a la población local las normas de conducta de las Naciones Unidas y sus mecanismos de presentación de denuncias. Aunque los programas sólidos de prevención pueden contribuir a la reducción del número de faltas de conducta en una misión, lamentablemente no pueden erradicarlas por completo, por lo que es necesario contar con grupos en las misiones que faciliten asesoramiento técnico sobre procedimientos administrativos y disciplinarios, mantengan contacto con los órganos de investigación y vigilen y supervisen todas las denuncias y casos de conducta indebida.

44. Durante todas las fases de la planificación de una nueva misión o cuando se modifica su mandato hace falta personal especializado en cuestiones relativas a la conducta y la disciplina. Durante la evaluación previa a la asignación del mandato, este experto participará en la determinación del tamaño y la composición del grupo de conducta y disciplina en la misión. En vista de la importancia de crear un entorno que promueva la buena conducta y la disciplina desde el inicio del ciclo vital de una misión, los oficiales de conducta y disciplina formarán parte del equipo de despliegue rápido.

**Relación con otras funciones de la misión**

45. Como se constató en el examen general de la disciplina en las misiones sobre el terreno llevado a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Organización había supervisado antes la conducta del personal de mantenimiento de la paz de un modo puntual y fragmentario (véase A/60/713). Si en la misión hay un grupo único dedicado exclusivamente a las cuestiones relacionadas con la conducta, el jefe de la misión podrá garantizar el tratamiento sistemático y coherente de esos temas. De hecho, ese grupo facilita al jefe de la misión orientación estratégica sobre cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina y un cuadro general del estado de la disciplina en la misión, algo que hasta ahora los jefes de las misiones no tenían a su alcance.

46. Otros componentes de una misión cumplen en el ámbito de la conducta y la disciplina funciones importantes, aunque limitadas, que en gran medida se reducen a la aplicación de políticas sobre conducta y a las tareas administrativas asociadas con las faltas de conducta. En consecuencia, los grupos de conducta y disciplina en las misiones mantendrán un contacto estrecho con todas las funciones de la misión en torno a una amplia gama de actividades relacionadas con la conducta y la disciplina.

47. Los asesores en cuestiones de género cumplen funciones consultivas especializadas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Orientan a todos los componentes de una misión con miras a atender las prioridades, necesidades y perspectivas concretas de las mujeres y los hombres en el marco de todas las políticas y programas respaldados por la misión durante la fase de transición, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. Habida cuenta de que algunas faltas de conducta del personal de mantenimiento de la paz constituyen formas de violencia por motivos de género, como ocurre con la explotación y los abusos sexuales, los asesores en cuestiones de género suelen colaborar con los grupos en las misiones impartiendo al personal de la misión capacitación sobre cuestiones relacionadas con la explotación y los abusos sexuales y ayudando a difundir información sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas por conducto de sus enlaces con la sociedad civil, como por ejemplo organizaciones de mujeres.

48. Los asesores para la protección de menores también cumplen una función especializada consistente en asesorar al jefe de la misión sobre la manera de que todas las actividades de la misión contribuyan a la protección de los derechos del niño en el país de acogida, como en el caso de los niños soldados. De conformidad con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, esos asesores también vigilan y notifican las violaciones graves de los derechos del niño perpetradas por las partes en un conflicto. Como determinadas faltas de conducta, como la explotación y los abusos sexuales, afectan especialmente a los niños, la contribución de los asesores para la protección de menores a la labor del grupo en la misión suele consistir en incorporar mensajes sobre explotación y abusos sexuales en las sesiones de capacitación en derechos del niño que imparten al personal de los contingentes militares, remitir al grupo en la misión las denuncias de faltas de conducta de carácter sexual presentadas por organizaciones defensoras de los derechos del niño y los derechos humanos y participar en la difusión de información sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas mediante sus enlaces con la sociedad civil.

49. Actualmente, varios funcionarios administrativos de las misiones sobre el terreno tienen atribuciones limitadas para tramitar asuntos relacionados con la conducta y la disciplina, como ocurre con el Director de Administración, el Oficial Administrativo Jefe y el Oficial Jefe de Personal Civil, en el componente civil, y con los puestos equivalentes en los componentes militares y policiales, como el de Jefe de la policía militar de la Fuerza. Este personal administrativo suele prestar apoyo a la labor del grupo en la misión reuniendo y remitiendo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz documentación sobre los casos de faltas de conducta, menores o graves, de su categoría de personal en particular o emprendiendo procesos administrativos y en materia de personal relacionados con las medidas administrativas o disciplinarias adoptadas por las Naciones Unidas. Estos expertos de la administración también contribuyen a la aplicación de las directrices de política sobre cuestiones de conducta, por ejemplo, al asegurarse de que el personal bajo su supervisión reciba información sobre las normas de mi boletín (ST/SGB/2003/13) a su llegada a la zona de la misión.

50. Los grupos de conducta y disciplina en las misiones colaboran con las células de capacitación de las misiones para garantizar la capacitación de todo el personal de mantenimiento de la paz en el módulo 1 de formación sobre prevención de la explotación y el abuso sexuales, que es obligatorio. Las células de capacitación de las misiones se encargan de preparar planes de capacitación y de supervisar su aplicación. No obstante, dependiendo del nivel de dotación del personal y de los conocimientos técnicos de los instructores de estas células, en las sesiones de capacitación en el módulo 1 podrá colaborar personal especializado del grupo de conducta y disciplina en la misión. Asimismo, los componentes de información pública se encargan de preparar mensajes de información pública dirigidos al personal de la misión y la población del país de acogida en relación con las normas de conducta de las Naciones Unidas, así como de informar a los medios de comunicación de los resultados de las investigaciones y las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para garantizar la buena conducta. No obstante, los grupos en las misiones ayudan a los componentes de información pública a ejercer estas funciones, por ejemplo, al aportar contenidos para estos mensajes y para las declaraciones públicas sobre los resultados de las investigaciones y las medidas administrativas o penales adoptadas contra los responsables.

### **Coordinación**

51. En virtud de la resolución 59/287 de la Asamblea General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna está facultada para investigar las denuncias de delitos pertenecientes a la categoría I, que son las denuncias de faltas graves de conducta, como explotación y abuso sexuales, perpetradas por cualquier categoría del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Con arreglo a esa misma resolución, la Oficina podrá encomendar a “directores de programas debidamente capacitados” la tarea de realizar en su nombre investigaciones de las faltas pertenecientes a la categoría II, que son denuncias de faltas de conducta menores, como por ejemplo conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, los directores de programas debidamente capacitados están facultados por el jefe de la misión para efectuar la investigación de las faltas de conducta menores. Lo normal es que sean funcionarios de la sección de seguridad de la misión los que investigan una amplia gama de faltas de conducta menores, como accidentes de tráfico. Los grupos de conducta y

disciplina en la misión no cumplen funciones de investigación, sino que reúnen las denuncias de faltas de conducta graves o menores y transmiten oportunamente esos informes a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Cuando la Oficina ha terminado de investigar una denuncia de falta grave de conducta y transmite su informe al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el grupo en la Sede lleva a cabo la correspondiente labor de seguimiento ante las instancias competentes, como la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, los Voluntarios de las Naciones Unidas, el jefe de la misión, por conducto del grupo en la misión, y los Estados Miembros. Esas labores de seguimiento comprenden orientación sobre las medidas de prevención y corrección que han de adoptarse en una misión sobre el terreno, medidas administrativas, tales como la repatriación, y medidas disciplinarias, como la rescisión del contrato de un funcionario. Los grupos en la misión guardarán archivada la información de todas las denuncias y casos de faltas menores de conducta y se ocuparán de supervisar las medidas de seguimiento adoptadas al respecto.

52. Tanto en las misiones integradas como en las no integradas, el grupo en la misión coordinará su actuación en el ámbito de la conducta y la disciplina con la correspondiente labor de otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales internacionales que operan sobre el terreno. Por ejemplo, en misiones integradas como la ONUB el grupo en la misión intercambia información sobre conducta y disciplina con otras entidades de las Naciones Unidas, por conducto del equipo de las Naciones Unidas en el país. En el caso concreto de la explotación y los abusos sexuales, la coordinación se articula actualmente en redes sobre el tema de alcance nacional integradas por representantes de todas las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno y organizaciones no gubernamentales internacionales. Preside estas redes el Representante Especial Adjunto del Secretario General, cuando este funcionario es asimismo el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Además, el grupo en la misión respaldará las actividades de otros agentes en la zona de la misión poniendo a disposición de éstos sus políticas, procedimientos y directrices, en particular material de capacitación en el ámbito de la conducta y la disciplina.

### **Estructuras jerárquicas**

53. Durante el período presupuestario 2006/2007, todos los grupos de conducta y disciplina en las misiones estarán bajo la supervisión directa del jefe de la misión, que, sin embargo, podrá optar por encomendar la gestión cotidiana del grupo al Jefe de Estado Mayor. El hecho de que el jefe de la misión supervise directamente al grupo de conducta y disciplina obedece a la responsabilidad que, en última instancia, incumbe al jefe de la misión a efectos de garantizar la buena conducta y la disciplina de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que forma parte de su misión. Además, para salvaguardar la imparcialidad de su labor, el grupo en la misión debe tener acceso directo al jefe de la misión. Esto es también una garantía de que el jefe recibirá oportunamente información sobre las denuncias y los casos de faltas de conducta graves que pueden hacer mella en la credibilidad y la reputación de la misión y en la capacidad de ésta de cumplir su mandato.

### **Necesidades de recursos para la capacidad en la Sede**

54. El 1° de noviembre de 2005 se creó el grupo de conducta y disciplina en la Sede dotado con un total de 10 funcionarios, incluidos tres oficiales de disciplina (para casos civiles, militares y de la policía, respectivamente). Los puestos se cubrieron mediante una combinación de personal temporario general, contribuciones voluntarias y la redistribución interna de recursos existentes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El grupo en la Sede reunió a personal que por separado había trabajado en cuestiones de disciplina en la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones, la División de Policía y la División de Asuntos Militares del Departamento. La integración de esas funciones y la agrupación en el mismo lugar de los funcionarios respectivos facilitan la elaboración y aplicación de políticas y procedimientos coherentes y aseguran la coordinación de los análisis, la aplicación y la supervisión de todos los casos de conducta indebida en las operaciones de paz. En la actualidad el grupo rinde informes directamente al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Actividades de Apoyo a las Misiones).

55. Para el período presupuestario 2006/2007, he propuesto a la Asamblea General la creación de una capacidad a más largo plazo en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de atender las cuestiones de conducta y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz mediante una Dependencia de Conducta y Disciplina, dirigida por un Jefe de Dependencia de categoría D-1 y con un total de siete funcionarios del cuadro orgánico y dos funcionarios de apoyo (véase A/60/727, párrs. 134 a 141). La plantilla propuesta para el grupo en la Sede tiene en cuenta el volumen de trabajo relacionado con el tratamiento de cuestiones de conducta y disciplina en lo referente a más de 85.000 funcionarios de mantenimiento de la paz en 20 operaciones de paz dirigidas por el Departamento. En concreto, toma en consideración el elevado volumen de trabajo relacionado con la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como se refleja en la estrategia global del Departamento sobre explotación y abuso sexuales y, en particular, la elaboración de nuevas políticas, procedimientos y directrices, así como sistemas de gestión de datos. Además, tiene en cuenta el aumento previsto del número de casos de conducta indebida que deberá tratar la Sede. La categoría propuesta para el Jefe del grupo en la Sede refleja la gravedad de algunos de los casos de conducta indebida recibidos y la necesidad de colaborar a un nivel superior con los Estados Miembros en la elaboración y aplicación de políticas y en casos particulares de conducta indebida, como se ha argumentado en otras ocasiones en relación con la categoría de los jefes de los equipos de las misiones.

56. En 2005 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recibió 340 denuncias de explotación y abuso sexuales contra el personal de mantenimiento de la paz de todas las misiones (civiles (123), policía (24) y militares (193)), en comparación con un total de 105 denuncias de esa índole registradas en 2004 (véase A/59/782) y 53 en 2003 (véase A/58/777). Es decir, el número total de denuncias de explotación y abuso sexuales recibidas por el Departamento en 2005 se ha más que triplicado en comparación con el año anterior, y es seis veces mayor que el de hace dos años. En el anexo E del presente informe figura un desglose detallado de los datos correspondientes a 2005 sobre denuncias de explotación y abuso sexuales contra personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

57. En relación con las denuncias de explotación y abuso sexuales, la Secretaría ha reconocido con anterioridad, que “la información quizás no refleje esos deplorables incidentes en toda su magnitud” (véase A/59/782, párr. 11). El aumento del número de denuncias de explotación y abuso sexuales contra personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los tres últimos años puede atribuirse en parte a una mayor concienciación por ese personal y la población del país receptor sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y a una mayor confianza en la capacidad de las Naciones Unidas de recibir denuncias de manera confidencial y actuar con rapidez. Además, el año pasado se crearon ocho grupos de misión, lo que mejoró la recepción y la canalización de las denuncias y el mantenimiento de registros de tales denuncias de faltas de conducta. Por otra parte, en el último trimestre de 2005 la Oficina de Servicios de Supervisión Interna aumentó el número de investigadores en varias zonas de las misiones, lo que facilitó la recepción de denuncias y aumentó la confianza en la capacidad de las Naciones Unidas para actuar con rapidez cuando se notifican casos de conducta indebida.

58. Además de las denuncias y los casos de explotación y abuso sexuales, el grupo en la Sede se ocupa de una gran variedad de casos de conducta indebida de otra índole remitidos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o los jefes de las misiones, como los casos de faltas de conducta graves relacionadas con la corrupción y el abuso de poder, además de otros de menor importancia. Al 30 de abril de 2006, la Oficina aún estaba investigando unos 270 actos graves de conducta indebida cometidos en 2005 por personal de mantenimiento de la paz en todas las misiones y unas 220 nuevas denuncias de actos graves de conducta indebida supuestamente cometidos en el primer trimestre de 2006 (véase A/60/727, párr. 132). El Departamento calcula que en 2006 su grupo en la Sede tendrá que tomar medidas en unos 600 casos graves y de menor importancia, y se prevé que en su mayoría estén relacionados con la explotación y el abuso sexuales. Ese cálculo se basa en el número de casos graves de conducta indebida por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de que ha informado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para 2005; el número de casos graves y de menor importancia de conducta indebida en 2005 que ha recibido el Departamento directamente de las misiones; y el efecto previsto de las medidas a nivel de las misiones para hacer frente a las faltas de conducta.

#### **Necesidades de recursos para la capacidad en las misiones**

59. A fin de asegurar un planteamiento sistemático en el tratamiento de las cuestiones de conducta y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz, se ha creado un modelo de dotación de personal de los grupos de conducta y disciplina en las misiones, así como un mandato modelo. El modelo de dotación de personal se ha adaptado en ciertas misiones para incluir factores específicos como: el número total de personal de mantenimiento de la paz; la situación de seguridad imperante; factores culturales, económicos y políticos locales; la designación del lugar de destino como apto o no apto para familias; el tamaño de la zona de la misión y el número de lugares con personal desplegado; y el número y gravedad de las supuestas denuncias de conducta indebida en la zona de la misión. Puesto que la función referente a la conducta y la disciplina es aún relativamente nueva, se seguirá revisando y actualizando el mandato modelo para los grupos de conducta y disciplina en las misiones sobre la base de la experiencia y los conocimientos adquiridos.

60. Con fondos para contratar a personal temporario general para el período presupuestario 2005/2006, el Departamento creó grupos de conducta y disciplina en ocho operaciones de paz (la ONUB, la MONUC, la MINUSTAH, la ONUCI, la UNMIL, la UNIOSIL, la UNMIS y la UNOTIL). Para el presupuesto de 2006/2007 he propuesto la creación de grupos de conducta y disciplina en otras 12 operaciones de paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: 10 operaciones de mantenimiento de la paz y 2 misiones políticas especiales. En los anexos C y D figuran, respectivamente, las plantillas propuestas para los grupos de conducta y disciplina en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento para el período presupuestario 2006/2007. Habida cuenta del tamaño relativamente pequeño y la proximidad de algunas misiones, cuando sea oportuno se creará un grupo regional de conducta y disciplina para varias misiones. Por ejemplo, un grupo regional emplazado en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) prestaría servicios a esa misión y a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el Oriente Medio (la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (OCENU)). De modo parecido, un grupo regional emplazado en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) también prestaría servicios al Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).

## VI. Conclusión

61. Se ha avanzado de manera considerable en la aplicación del amplio conjunto de reformas refrendadas por la Asamblea General en 2005. Sin embargo, se necesitan recursos exclusivos para llevar a término la aplicación de esas reformas y seguir realizando las tareas de supervisión y orientación en materia de conducta y disciplina.

62. De hecho, una capacidad exclusiva a más largo plazo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para tratar las cuestiones de conducta y disciplina en la Sede y en todas su misiones sobre el terreno resulta fundamental para abordar de manera eficiente y profesional el mantenimiento de la paz. Mientras que la inmensa mayoría de los más de 85.000 miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son personas dedicadas a su trabajo y empeñadas en instaurar la paz y la estabilidad en todo el mundo, lamentablemente siempre habrá quien no mantenga los más altos niveles de conducta. Las Naciones Unidas necesitan recursos exclusivos a fin de asegurar que el personal de mantenimiento de la paz sea consciente de las normas que debe respetar y tenga que rendir cuentas cuando éstas se incumplen y para garantizar asimismo que se mitigue el sufrimiento de las víctimas.

63. Puesto que el tratamiento de las cuestiones de conducta y disciplina es un requisito a más largo plazo para las operaciones de mantenimiento de la paz, he pedido a la Asamblea General que en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período presupuestario 2006/2007 apruebe puestos para una Dependencia de Conducta y Disciplina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede (véase A/60/727). En 2005,

en la presentación de las consecuencias para el presupuesto por programas del informe Zeid a la Asamblea General, señalé que solicitaría la contratación de personal temporario general para grupos de conducta y disciplina para todas las misiones dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el período presupuestario 2006/2007. Los exhorto a que apoyen la consignación de recursos exclusivos para los grupos de conducta y disciplina en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz presentados para el período presupuestario 2006/2007. Para el período presupuestario 2007/2008, pediré la aprobación de recursos para puestos especializados a fin de tratar las cuestiones de conducta y disciplina en todas las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento, y el establecimiento como dependencias de grupos de conducta y disciplina.

## **VII. Medidas que deberá tomar la Asamblea General**

64. La Asamblea General, en relación con los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, deberá tomar nota del presente informe y refrendar las propuestas contenidas en él.

## Anexo A

### **Mandato del grupo de conducta y disciplina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede**

1. Dirigir y gestionar las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en materia de conducta y disciplina.
2. Elaborar estrategias para vincular los objetivos generales de la Organización sobre cuestiones de conducta y disciplina con la labor de los grupos pertinentes en las misiones sobre el terreno.
3. Dirigir la elaboración de políticas, procedimientos y directrices en materia de conducta y disciplina relacionados con el personal de mantenimiento de la paz, en consulta con los Estados Miembros y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.
4. Proporcionar orientación normativa estratégica al personal directivo superior del Departamento y al personal de categoría superior y los grupos de conducta y disciplina de las misiones en cuanto al tratamiento de las cuestiones de conducta y disciplina relacionadas con el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.
5. Prestar asesoramiento técnico a las misiones sobre el terreno con respecto a las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas para tratar los casos de conducta indebida que involucran a personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.
6. Responder a los casos de conducta indebida remitidos por las misiones sobre el terreno en el marco de la política y los procedimientos establecidos, y seguir de cerca y vigilar las medidas adoptadas.
7. Elaborar instrumentos y mecanismos para asegurar la aplicación sistemática por parte de los grupos de conducta y disciplina en las misiones de las políticas, los procedimientos y las directrices de las Naciones Unidas sobre conducta y disciplina en relación con el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.
8. Vigilar la aplicación por parte de los grupos de conducta y disciplina en las misiones de las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas sobre el tratamiento de los casos de conducta indebida que involucran a personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.
9. Mantener una base de datos mundial sobre denuncias y casos de conducta indebida y sobre medidas de seguimiento adoptadas que englobe a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todas las misiones, presentar análisis e informes y proporcionar información a los oficiales de contratación de personal sobre quienes hayan cometido ya actos de esa índole.
10. Prestar asistencia en la elaboración de material de capacitación y realizar actividades de creación de capacidad sobre cuestiones de conducta y disciplina para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

11. Fomentar y divulgar la experiencia adquirida y las prácticas recomendadas en materia de conducta y disciplina en relación con el personal de mantenimiento de la paz de todas las categorías.
12. Aportar contenidos a las entidades de información pública de las Naciones Unidas sobre cuestiones de conducta y disciplina, en particular sobre el estado de las denuncias y los casos de conducta indebida.
13. Colaborar con otras oficinas del Departamento y las misiones sobre el terreno en la realización de evaluaciones internas y externas, en particular auditorías en materia de conducta y disciplina en relación con el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
14. Colaborar con los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes en la formulación de políticas, procedimientos y directrices en materia de conducta y disciplina, así como en casos de conducta indebida que involucran al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.

## Anexo B

### **Mandato modelo de un grupo de conducta y disciplina en una operación de paz dirigida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

1. Ser el principal asesor del jefe de la misión en cuanto al tratamiento de las cuestiones de conducta y disciplina relacionadas con el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías en la misión.
2. Asesorar al jefe de la misión sobre el establecimiento de medidas para prevenir faltas de conducta, hacer cumplir las normas de conducta de las Naciones Unidas y asegurar la aplicación de medidas correctivas cuando proceda.
3. Recibir, evaluar y remitir las denuncias de conducta indebida que involucran al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías para que se adopten las medidas oportunas.
4. Prestar asesoramiento técnico a la dirección de la misión con respecto a las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas para tratar los casos de conducta indebida que involucran al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías en la misión.
5. Mantener una amplia base de datos para hacer un seguimiento e informar de todos los casos de conducta indebida en la misión, y presentar análisis e informes.
6. Colaborar con todas las entidades de investigación en las denuncias y los casos de faltas de conducta relacionados con el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.
7. Prestar asistencia en la creación de capacidad sobre cuestiones de conducta y disciplina para el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la misión.
8. Aportar contenidos a los componentes de información pública sobre cuestiones de conducta y disciplina, en particular sobre el estado de las denuncias y los casos de conducta indebida.
9. Coordinar la respuesta de la misión a las víctimas de conductas indebidas por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en coordinación con las entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes de la zona de la misión.
10. Colaborar con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la realización de evaluaciones internas y externas, en particular auditorías en materia de conducta y disciplina en relación con el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.
11. Colaborar con los Estados Miembros, otras entidades de las Naciones Unidas, representantes gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros agentes pertinentes de la misión en la formulación de políticas, procedimientos y directrices en materia de conducta y disciplina, así como en casos de conducta indebida que involucran al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de todas las categorías.

## Anexo C

### Plantilla propuesta para los grupos de conducta y disciplina en operaciones de mantenimiento de la paz para el período 2006/2007

Denominación del puesto	Categoría	UNMIL	MONUC	MINUSTAH	ONUCI	ONUB <sup>a</sup>	UNMIS	UNMIK	MINUEE	MINURSO	UNOMIG	UNFICYP <sup>b</sup>	Total
Jefe	D-1	1	1				1						3
Jefe	P-5				1	1	1		1	1	1	1	8
Jefe Adjunto	P-5		1										1
Oficial de conducta y disciplina	P-4	2	2	2	2	1	3	2	2	-	-	-	16
Oficial de informes/operaciones	P-3		1										1
Oficial de programas	P-3		2										2
Oficial de informes	P-2	1		1	1	1	1	1	1	-	-	-	7
<b>Subtotal</b>		<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>38</b>
Auxiliar encargado del ingreso de datos/Auxiliar administrativo	Servicio Móvil	1	2	1	1	1	2	1	1	-	-	-	10
Oficial de conducta y disciplina	Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	1	2	1	1	1	2		1	-	-	-	10
Traductor	Personal nacional		2										2
Auxiliar de oficina/chofer	Personal nacional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
<b>Subtotal</b>		<b>3</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>33</b>
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>71</b>

<sup>a</sup> A raíz de la reducción de la ONUB, aún no se ha presentado el presupuesto para 2006/2007. La plantilla indicada para la ONUB refleja las necesidades previstas en la autorización para contraer obligaciones para el período en curso y hasta octubre de 2006.

<sup>b</sup> Con la adopción de un planteamiento regional, el personal de conducta empleado en la UNFICYP también prestaría servicios a la FNUOS, la FPNUL, el ONUVT y la OCENU.

## Anexo D

### Plantilla propuesta para los grupos de conducta y disciplina en misiones políticas especiales para el período 2006/2007

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Categoría</i>	<i>UNAMA<sup>a</sup></i>	<i>UNIOSIL</i>	<i>UNAMI<sup>b</sup></i>	<i>UNOTIL<sup>c</sup></i>	<i>Total</i>
Jefe	D-1					–
Jefe	P-5	1	1	1	1	4
Jefe Adjunto	P-5					–
Oficial de conducta y disciplina	P-4	–				–
Oficial de informes/operaciones	P-3					–
Oficial de programas	P-3					–
Oficial de informes	P-2	–				–
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Auxiliar encargado del ingreso de datos/ Auxiliar administrativo	Servicio Móvil	–				–
Oficial de conducta y disciplina	Funcionarios nacionales del cuadro orgánico	–				–
Traductor	Personal nacional					–
Auxiliar de oficina/chofer	Personal nacional	1	1	1	1	4
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

<sup>a</sup> El personal de conducta emplazado en la UNAMA también prestará servicios al UNMOGIP.

<sup>b</sup> El puesto para la UNAMI se financiará con cargo a los recursos existentes.

<sup>c</sup> El puesto para personal nacional en la UNOTIL se comparte con otras oficinas (dentro de la Misión).

## Anexo E

**Datos correspondientes a 2005 sobre denuncias de explotación y abusos sexuales contra personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todas las operaciones de paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

<i>Misión</i>	<i>Dotación<sup>b</sup></i>	<i>Denuncias recibidos</i>
1 ONUB <sup>a</sup>	6 205	14
2 ONUCI <sup>a</sup>	8 572	25
3 MONUC <sup>a</sup>	20 205	209
4 MINUEE	3 810	6
5 UNMIL <sup>a</sup>	17 561	47
6 UNIOSIL <sup>a</sup>	741	4
7 UNMIS <sup>a</sup>	7 937	3
8 MINURSO	505	1
9 UNAMA	1 172	0
10 UNOMIG	442	6
11 UNMOGIP	113	0
12 UNOTIL <sup>a</sup>	393	14
13 UNFICYP	1 066	0
14 UNMIK	5 503	0
15 FNUOS	1 198	0
16 ONUVT	398	0
17 OCENU	56	0
18 UNAMI	955	0
19 FPNUL	2 453	0
20 MINUSTAH <sup>a</sup>	10 192	11
<b>Total</b>	<b>89 477</b>	<b>340</b>

<sup>a</sup> Operaciones de paz con grupos de conducta y disciplina creados en 2005.

<sup>b</sup> Número total de personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2005.

## Anexo F

### Abreviaturas

FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OCENU	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio
ONUB	Operación de las Naciones Unidas en Burundi
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNIOSIL	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Sierra Leona
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia
UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNOMIG	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNOTIL	Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste